ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA EXPEDIENTE 20.937

"INVESTIGACIÓN SOBRE EL RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO IMPULSADO POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA NORTE"

DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO

16 DE MARZO DE 2020

SEGUNDA LEGISLATURA

1° de mayo de 2019 – 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

(Del 1° de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020)

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO

"INVESTIGACIÓN SOBRE EL RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO IMPULSADO POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA NORTE"

Expediente N° 21.199

Los suscritos diputados integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA. EXP. 20.937, rendimos DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO al proyecto de investigación con respecto al retraso en la construcción y puesta en funcionamiento del centro de valor agregado impulsado por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, Expediente N° 21.199.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

El expediente se crea producto de una moción presentada y aprobada en la sesión N° 4 del 3 de diciembre de 2018, por el diputado Daniel Ulate Valenciano, la cual se lee a continuación:

"Moción N.° 1-4 del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Antecedentes:

1. *Que la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte impulsa la construcción de un Centro de Valor Agregado que permita, mediante un sistema de escala regional, proveer servicios integrados e interrelacionados a las agro empresas para que puedan generar valor agregado, satisfacer condiciones y exigencias del mercado agroalimentario, industrial y general más y mejor empleo.*

2. *La construcción del Centro de Valor Agregado requiere inversión por parte de diferentes instituciones del Estado que han comprometido sus recursos.*

3. *El tiempo para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Valor Agregado presenta un atraso con respecto al cronograma inicial, debido a que algunas de las instituciones que comprometieron recursos no los han girado argumentando distintas justificaciones de carácter técnico.*

Hace la siguiente moción:

Para que esta comisión entre en conocimiento y se abra un expediente de investigación sobre el retraso en la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Valor Agregado impulsado por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte."

Posteriormente, el proyecto fue asignado a una subcomisión conformada por los diputados Luis Ramon Carranza del Partido Acción Ciudadana, Ignacio Alpízar Castro diputado independiente del bloque Nueva República y Daniel Ulate Valenciano Diputado del Partido Liberación Nacional.

El 28 de febrero de 2019 se amplió el plazo de la investigación por 120 días, y por otro período similar el 12 de setiembre de 2019, plazo que vence el lunes 16 de marzo.

2. PERTINENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La moción propuesta presenta la información necesaria sobre el objetivo de la investigación: determinar las razones del retraso y puesta en funcionamiento del Centro Valor Agregado en la Zona Norte, iniciativa presentada después de recibir en audiencia al señor Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo del Instituto de

Desarrollo Agrario y al señor Marvin Chaves Thomas, Director del Fondo de Desarrollo Rural, en la sesión N°4 del 3 de diciembre del 2018.

3. AUDIENCIAS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Una vez aprobada la moción y partir de la apertura del expediente se citó en audiencia en la Comisión Especial de la provincia de Alajuela a los siguientes involucrados con la ejecución del proyecto:

Sesión N° 5 del 14 de enero de 2019: señor Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura, señor Mario Monge Castro, asesor del Ministro de Agricultura, señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Producción.

Sesión N°15 del 16 de setiembre de 2019: señora Epsy Campbell Barr, Primera Vicepresidenta de la República y encargada de la Zona Norte.

Sesión N° 26 del 7 de octubre de 2019: señor Rogis Bermúdez Cascante Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Producción, Leonardo Obando Víquez trabajador del CNP.

Audiencia aprobada pero no atendida: Carmela Velásquez Directora del Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos.

4. DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- Por medio de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, se le asignó al Consejo Nacional de la Producción (CNP), la responsabilidad de apoyar la generación de valor agregado, con énfasis en la calidad e inocuidad y la comercialización, mediante la prestación de bienes y servicios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de las

actividades productivas, con el objetico primordial de beneficiar a los productores y consumidores.

- A su vez, el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario (PSDA) 2015-2018, determino que proveer servicios integrados e interrelacionados a las agro empresas que permitan generar valor agregado agropecuario, permitirá satisfacer condiciones y exigencias del mercado agroalimentario, industrial y sobre todo permitirá generar más y mejores empleos, para reducir las brechas socioeconómicas y territoriales.

- En el mismo sentido la Política para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, remite la importancia de impulsar proyectos y acciones que aumenten el empleo, con el objetivo de reducir la desigualdad; buscándose ejecutar proyectos productivos agropecuarios con valor agregado dirigido a los jóvenes rurales, hombres y mujeres de forma que vean la agricultura como una actividad rentable, para la mejora de vida de la población, para producir mayor arraigo para garantizar los futuros productores y detener la migración de los jóvenes hacia actividades desvinculadas del agro.

 Para ello, se indica que es de importancia la dotación de tecnología, capital, trabajo y acceso a mercados en los territorios rurales para la mejora de las competencias productivas; que permitan desarrollar y mantener los canales de comercialización para la incorporación de los micro, pequeños y medianos productores de los territorios rurales y regionales para el abastecimiento de la demanda de los productos agropecuarios nacionales y el fortalecimiento de la actividad agroexportadora.

- Es en ese contexto que desde el 2010 se ha determinado la necesidad de construir dos Plantas de Valor Agregado, una en la Zona Sur, la cual está en proceso de formalización de los contratos de construcción y la otra en la Zona Huetar Norte, la cual cuenta con los correspondientes estudios de viabilidad

técnica y la aprobación del Comité Sectorial Agropecuario ampliado, se conforma la Comisión Técnica del Centro Regional de Valor Agregado, con representantes del MAG, INA, INDER, MIDEPLAN, CNP, y la Agencia del Desarrollo de la Zona Norte (ADEZN).

- El Centro de Valor Agregado en la Zona Norte busca que los productores puedan desarrollar sus productos, procesarlos, empacarlos y así venderlos o exportarlos con un valor adicional al que obtiene regularmente por la sola venta del producto.

- Es un proyecto de interés regional, cuyo dinero para la construcción de las instalaciones y puesta en funcionamiento saldrá del INDER, el INS y aportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- El Presidente Ejecutivo del CNP reconoció, en la audiencia del 7 de octubre del 2019, que, a ese momento, el proyecto del Centro de Valor Agregado presentaba un atraso de 6 meses, con respecto al cronograma inicialmente planteado. Esto confirma la situación de atraso que dio origen la investigación bajo expediente 21.199.

- Los compromisos de cada institución en el proyecto son:

 - CNP aportar los recursos económicos para cubrir los gastos de operación.

 - INDER aportar los recursos económicos para el equipamiento.

 - La construcción de la Infraestructura estaría a cargo del INS.

 - MAG brindará la asistencia técnica a los productores.

 - El TEC el terreno donde se ubicará la planta.

- Los actores consultados fueron reiterativos en la anuncia y compromiso de las instituciones y el gobierno para implementar el proyecto de Centro de Valor Agregado.

- A pesar de la anuencia varias situaciones han retrasado su puesta en operación:

 - La creación del centro requiere que todas las partes involucradas se pongan de acuerdo. Fue interés del INDER generar los espacios para propiciar ese diálogo.

 - Para las instituciones involucradas resultaba necesario clarificar en que consiste exactamente el Centro de Valor Agregado, como funcionaría el modelo de prestación de servicios, el sistema de gobernanza, en que se basaría la sostenibilidad financiera (oferta y demanda), cual es el modelo de negocio.

 - No solo se trata de construir infraestructura, también que esa infraestructura sea utilizada por instituciones suficientes por sí mismas, autogestionarias y que no desaparezcan en el corto plazo. Conseguir esa certeza lleva tiempo y estudios para determinar su viabilidad.

 - Para la construcción de la infraestructura se valoraron varias opciones, si se adquiría un terreno, si se ejecutaba directamente desde el Consejo Nacional de la Producción o si se desarrollaba en las instalaciones del TEC.

 - En la comparecencia de la señora Vicepresidenta de la República quedó claro que el TEC tenía varios elementos internos que resolver

con respecto a sus aportes al centro de valor agregado, decisiones que se enmarcan en la autonomía universitaria.

- La creación de otro centro de valor agregado en la Zona Sur implicaba la responsabilidad de que ambos trabajen de manera similar.

- Como resultado de los elementos señalados el pasado 14 de noviembre de 2019, por medio del Alcance Nº 209 del Diario Oficial la Gaceta Nº 217, fue presentado a la corriente legislativa por los señores Diputados Luis Ramón Carranza Cascante, Daniel Ulate Valenciano, Ignacio Alpízar Castro, Erick Rodríguez Steller, y las señoras Diputadas María Inés Solís Quirós, María José Corrales Chacón y Nidia Céspedes Cisneros el Proyecto de Ley Expediente No. 21.671, "LEY QUE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS A REALIZAR UNA DONACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE".

- Para la construcción de la Planta de Valor Agregado de la región Huetar Norte, la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N.° 9434, artículo VIII del 18 de diciembre de 2017, se acordó la autorización de una donación, para ser utilizada en el proyecto "Plan Piloto de Tecnología de agregación de valor agregado en la región Huetar Norte". La donación, sería específicamente para el componente de infraestructura del plan de inversión requerido, esto con los diseños de los planos finales, presupuesto detallado, permisos de construcción y construcción propiamente. La suma autorizada se encuentra estimada hasta por la suma de ¢1.396.451.376,44 (mil trescientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos), sin embargo, el proceso de donación por parte del INS debió detenerse, en acatamiento de resolución número SGS-2255-2019 del 29 de agosto del 2019, de SUGESE, al determinar que el Instituto Nacional de Seguros no tenía competencia legal para aportar recursos al proyecto del Centro de Valor

Agregado, salvo que se realizará una autorización expresa de ley, lo que dio origen al presente proyecto.

- Como se ha planteado la construcción de una Planta de Valor Agregado, permitirá que se puedan elevar el nivel de competitividad del sector agroalimentario a partir del impulso y fortalecimiento de espacios y condiciones internas para que las agro empresas (sobre todo la micro y pequeñas empresas) se les permita agregar valor a sus productos, para satisfacer condiciones y exigencias del mercado agroalimentario e industrial. Para ello, es elemental contar con la autorización legislativa, para que, por una única vez, se autorice al Instituto Nacional de Seguros (INS) a donar los recursos para avanzar en la realización del proyecto.

- Que, según lo expuesto, la investigación contenida en el Expediente No. 21.199, "INVESTIGACIÓN SOBRE EL RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO IMPULSADO POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA NORTE (COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA (EXP. 20.937)." pierde validez y viabilidad, en el aspecto que el proyecto de ley 21.671, llega a saldar las inconsistencias que motivaron la apertura e inicio de dicha investigación.

5. CONCLUSIONES

Por lo tanto, los suscritos legisladores integrantes de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia,

resuelve la rendición del presente DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO DE INVESTIGACIÓN sobre el expediente legislativo N° 21.199, “INVESTIGACIÓN SOBRE EL RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VALOR AGREGADO IMPULSADO POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA NORTE (COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA (EXP. 20.937).”, con lo cual se procede al archivo del expediente de marras. Lo anterior, tomando en cuenta los diferentes motivos planteados y descritos anteriormente.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III, EN SAN JOSÉ, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Daniel Ulate Valenciano

Erick Rodríguez Steller

Ignacio A. Alpízar Castro

Luis R. Carranza Cascante

María Inés Solís Quirós

María José Corrales Chacón

Nidia Lorena Céspedes Cisneros

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Parte expositiva: Marlon Jesús Soto González.
Parte dispositiva: Marcy Ulloa Zúñiga.